

**AVISO**

**TRANSFERENCIA DE AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE  
OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR FUSIÓN DE SOCIEDADES**

En virtud del proceso de reorganización societaria llevado a cabo mediante la fusión por absorción de Albanesi Energía S.A. por parte de Generación Mediterránea S.A., esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto transferir a favor de Generación Mediterránea S.A., las autorizaciones de listado oportunamente otorgadas a las Obligaciones Negociables Clases III (LEC3O), VII (LEC7O), IX (LEC9O), X (LECAO), XI (LECBO), XII (LECDO), XIII (LECEO), XV (LECGO), XVI (LECHO), XVII (LECIO), XVIII (LECJO), XIX (LECKO), y XX (LECLO) emitidas por Albanesi Energía S.A.

Las referidas Clases negociarán con Advertencias Especiales conforme a lo previsto por el Art. 39 inciso e) y Art. 42 inciso b) del Reglamento de Listado.

Adicionalmente, las Obligaciones Negociables Clases VII y IX se mantendrán individualizadas con la llamada Nro. 8, atento a que sólo podrán ser adquiridas por Inversores Calificados.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2026.

MB/GV

**ALICIA GRANDAMARINA**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.